



Prefectura de Imbabura

RESOLUCIÓN N° REF-PAC-07-2020

Ab. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud el Art. 288 Ibidem, expresamente determina que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que, mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, con fecha 04 de Agosto del 2008, La Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el Art. 1 Ibidem, en concordancia con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultaría;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de Mayo del 2009, el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que determina la manera cómo las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acordes a la nueva Constitución de la República y a la Ley de la materia;

Que, mediante suplemento de Registro Oficial No. 512 de fecha 15 de agosto de 2011, se publicó la reforma al Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante suplemento de Registro Oficial No. 100 de fecha 14 de octubre de 2013, se publicó la reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el Art 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante, dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley."*;

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: *"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec..."*; es



Prefectura de Imbabura

decir que, en el caso que una Entidad Contratante necesite realizar algún cambio o actualización en el PAC, deberá primero elaborar una resolución debidamente justificada que indique los motivos por los cuales se realizará la actualización o modificación al PAC, esta resolución junto con el nuevo PAC (actualizado o reformado) deben obligatoriamente subirse al Sistema";

Que, según los principios constitucionales que regulan las compras gubernamentales en el Ecuador, en particular el de oportunidad y de legalidad, del Gobierno Provincial de Imbabura, al surgir un nuevo requerimiento, el cual no pudo ser planificado, éste deberá respetar el ordenamiento jurídico vigente previo a la determinación de un proceso de adquisición, esto es la reforma al Plan Anual de Compras del año 2020, antes de iniciar la convocatoria respectiva;

Que, mediante memorando No. GPI-NA-DGPL-2020-0206-M, de fecha 8 de mayo de 2020, el ingeniero Juan Alberto Gudiño Cevallos, Director General de Planificación, envía al economista Edison Caviedes, Director General de Compras Públicas, la reforma al PAC 2020 de la Dirección General de Desarrollo Económico, mismo que sumilla a la ingeniera Alexandra Gualpa, Analista de Contratación Pública, proceder con reforma de conformidad con lo solicitado;

Que, mediante oficio No. GPI-NA-DGPL-2020-0095-O, de fecha 14 de mayo de 2020, el ingeniero Juan Alberto Gudiño Cevallos, Director General de Planificación, envía al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto Provincial de Imbabura, la reforma al POA, PAC y presupuesto 2020 de la Dirección General de Ambiente, de conformidad al memorando GPI-NA-DGAM-2020-0605-M, el señor Prefecto sumilla trámite respectivo; el economista Edison Caviedes, Director General de Compras Públicas, sumilla a la ingeniera Alexandra Gualpa, Analista de Contratación Pública, proceder con reforma de conformidad con lo solicitado;

Que, mediante memorando No. GPI-NA-DGPL-2020-0222-M, de fecha 18 de mayo de 2020, el ingeniero Juan Alberto Gudiño Cevallos, Director General de Planificación, envía al economista Edison Caviedes, Director General de Compras Públicas, la reforma al PAC 2020 de la Dirección General de Comunicación, mismo que sumilla a la ingeniera Alexandra Gualpa, Analista de Contratación Pública, proceder con lo solicitado;

En uso de mis facultades Constitucionales y legales.

RESUELVO:

1.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones del año 2020 de conformidad con el inciso segundo del Art 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según lo solicitado en el oficio GPI-NA-DGPL-2020-0095-O y memorandos GPI-NA-DGPL-2020-0206-M, GPI-NA-DGPL-2020-0222-M.

2.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, que proceda a la modificación respectiva del Plan Anual de Contratación en el portal de compras públicas.

DISPOSICIÓN FINAL- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en el despacho de Prefectura, en la ciudad de Ibarra, el 20 de mayo de 2020.

Ab. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA

Elaborado: agualpa

Revisado: ecaviedes

REF-PAC-07-2020



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA
DE IMBABURA

Memorando Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0206-M

Ibarra, 08 de mayo de 2020

PARA: Econ. Edison Enrique Cavedes Vallejo
Director General de Contratación Pública

ASUNTO: INFORME PREVIO DE REFORMA AL PAC 2020. DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO. "Cambio de Temporalidad"

Considerando el literal 1) del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 25 de su Reglamento; y en atención al Oficio Nro. GPI-NA-DGDE-2020-0408-O, del 08 de mayo de 2020, documento suscrito por el Econ. Sherman Fernando Ortega Cabezas, Director General de Desarrollo Económico, mediante el cual solicita la reforma al Plan Anual de Contratación 2020, por "Cambio de Temporalidad, (II cuatrimestre) de los rubros que corresponden a los siguientes proyectos:

1. CUP 131.001: "Incorporación de suelos degradados y compactados a la producción agropecuaria con énfasis en la fruticultura en la Provincia de Imbabura". Monto USD. 21.000.

a) Equipos de evaluación de fertilidad de suelos, por USD 16.000. El rubro está planificado contratarse dentro del **SEGUNDO CUATRIMESTRE**.

2. CUP 131.006: "Implementación de Marketing y Promoción Turística de Imbabura"; Monto Total USD 256.000.

b) Elaboración de spots, de promoción turística cultural, por USD 5.000. El rubro está planificado contratarse dentro del **SEGUNDO CUATRIMESTRE**.

A través del presente, me permito solicitar comedidamente disponga a quien corresponda elabore la Resolución de Reforma al PAC 2020, para que el señor Prefecto autorice y la suscriba, a fin de realizar su publicación en el portal de Compras Públicas, conforme lo dispone la normativa legal.

Atentamente,

Ing. Juan Alberto Cadiño Cevallos
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencia:
- GPI-NA-DGDE-2020-0408-O

Anexos:
- Solicitud de Reforma GPI-NA-DGDE-2020-0408-O
- matriz_reforma_de_temporalidad_des_economico.xlsx

mf/aa



Ibarra
Bolívar y Oviedo, esq.

Teléfono: (593 6) 2955 225
2955 832, 2955 939

www.imbabura.gob.ec

Fax: (593 6) 2955 430
email: gpi@imbabura.gob.ec



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA
DE IMBABURA

Oficio Nro. GPI-NA-DGDE-2020-0408-O

Ibarra, 08 de mayo de 2020

Asunto: Solicitud de reforma de temporalidad PAC 2020, Dirección de Desarrollo Económico-Jefatura de fomento Productivo / Jefatura de Turismo

Ingeniero
Juan Alberto Gudiño Cevallos
Director General de Planificación
GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA
En su Despacho

Ing. A. Quinteros
Favor preparar informe
de reforma.
08-MAY-2020
[Signature]

Señor Director:

Con el propósito de cumplir con la planificación establecida en el Plan Operativo Anual 2020, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Económico – Jefatura de Fomento Productivo /Jefatura de Turismo, me permito solicitar el cambio de Cuatrimestre para proceder con su ejecución de los siguientes proyectos:

Código CUP 131.001 “Incorporación de suelos degradados y compactados a la producción agropecuaria con énfasis en la fruticultura en la Provincia de Imbabura”.

Código CUP 131.006 “Implementación de Marketing y Promoción Turística de Imbabura”.

Nota: Adjunto Matriz de Reforma de Temporalidad.

Por la atención al presente, expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

Eeon. Sherman Fernando Ortega Cabezas
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Anexos:
- matriz reforma de temporalidad des. economico.xlsx

v p



Ibarra
Bolivar y Oviedo, esq

Teléfono: (593 6) 2955 225
2955 832, 2950 939

www.imbabura.gob.ec

Fax: (593 6) 2955 433
email: gpi@imbabura.gob.ec



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

REFORMA AL PAC 2020

DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO ECONÓMICO - JEFATURA DE FOMENTO PRODUCTIVO / JEFATURA DE TURISMO

ESTADO	TIPO DE PROYECTO	NÚMERO SECUENCIAL DE PAC	CÓDIGO CUP DEL POA (ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA)	INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS							REFORMA CON IVA (\$) (Solo para reforma de presupuesto)				Cuatrimestres			JUSTIFICACIÓN REFORMA (Solo para reformas de cambio de temporalidad/ CPC/ desglose del PAC)
				AÑO	PARTIDA PRESUP.	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc)	COSTO UNITARIO INCLUIDO IVA (Dólares)	COSTO TOTAL INCLUIDO IVA (Dólares)	SUPLEMENTO (Dólares)	INCREMENTO (Dólares)	DISMINUCIÓN (Dólares)	REFORMA FINAL (Dólares)	Q1	Q2	Q3	
ACTUAL	ESTRATÉGICO	PAC21	131.001	2020	840104	4826502210	BIEN	EQUIPOS DE EVALUACIÓN DE FERTILIDAD DE SUELOS	1	UNIDAD	16.000,00	16.000,00				16.000,00	\$			
ACTUAL	ESTRATÉGICO	PAC42	131.006	2020	730207	961210012	SERVICIO	ELABORACIÓN DE SPOTS, DE PROMOCIÓN TURÍSTICA CULTURAL	1	UNIDAD	5.000,00	5.000,00				5.000,00	\$			
TOTAL >>>												21.000,00	-	-	-	21.000,00				
MODIFICAR	ESTRATÉGICO	PAC21	131.001	2020	840104	4826502210	BIEN	EQUIPOS DE EVALUACIÓN DE FERTILIDAD DE SUELOS	1	UNIDAD	16.000,00	16.000,00				16.000,00	\$			Cambio de Cuatrimestre
MODIFICAR	ESTRATÉGICO	PAC42	131.006	2020	730207	961210012	SERVICIO	ELABORACIÓN DE SPOTS, DE PROMOCIÓN TURÍSTICA CULTURAL	1	UNIDAD	5.000,00	5.000,00				5.000,00	\$			Cambio de Cuatrimestre
TOTAL >>>												21.000,00	-	-	-	21.000,00				

ELABORADO POR

 ING. VINICIO PONCE
 ANALISTA DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS

APROBADO POR

 E. SHERMAN ORTIZ
 DIRECTOR GENERAL DESARROLLO ECONÓMICO



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA

- Dir. Planificación
- Dir. C. Pública
- Dir. Finanzas
- Dir. Ambiente



PREFECTURA
DE IMBABURA

*Dis. Financiero
unif. aspectos
16-05-2020*

Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0095-O

Ibarra, 14 de mayo de 2020

Asunto: INFORME PREVIO DE REFORMA AL POA, PAC Y PRESUPUESTO 2020. DIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE. "Trasposos de Crédito - Cambio de Cuatrimestre, Unidad y Costo Unitario"

Abogado
Pablo Anibal Jurado Moreno
Prefecto Provincial de Imbabura
GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA
En su Despacho

*Proceda con informe de
aprobación con lo solicitado*

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GPI-NA-DGAM-2020-0605-04, del 08 de mayo de 2020, documento suscrito por el Mgter. César Agustín Rueda Lita, Director General de Ambiente (Encargado) me permito remitir el informe para la aprobación de Reforma al Plan Operativo Anual/ Presupuesto/ Plan Anual de Contratación 2020, según matriz adjunta de los siguientes proyectos:

1. **CUP 161.002:** Fortalecimiento y ampliación de prácticas sostenibles para reducir la presión sobre la fauna silvestre en las cordilleras Oriental y Occidental de la provincia de Imbabura; Monto Inicial de USD 74.058.
2. **CUP 161.006:** Implementación de la agenda ambiental provincial; Monto Reformado (SalDOS) de USD 132.176.
3. **CUP 161.007:** Regularización, control y seguimiento de actividades, obras o proyectos en la provincia; Monto Inicial de USD 107.430.
4. **CUP 161.020:** Implementación de cocinas ecológicas como estrategia de eficiencia energética rural y mitigación al cambio climático, en la provincia de Imbabura; Monto Inicial de USD 31.680.

Justificativos:

1. **CUP 161.002:** En el POA Inicial 2020 del GAD Provincial de Imbabura, se planificó la ejecución del proyecto: "Fortalecimiento y ampliación de prácticas sostenibles para reducir la presión sobre la fauna silvestre en las cordilleras Oriental y Occidental de la provincia de Imbabura", por USD 74.058. La Unidad Requirente solicita realizar CAMBIO en el costo unitario y la cantidad, quedando el rubro de la siguiente manera:

a) Bebederos automatizados para el ganado; **CANTIDAD:** 120; **COSTO UNITARIO:** 80; Monto Total USD 9.600.

Mediante Memorando Nro. GPI-NA-DGF-2020-0151-O, del 03 de marzo de 2020, el Director General Financiero remitió mediante documento PDF La Primera Reforma al Presupuesto del GAD Provincial de Imbabura, en donde se incluyó los SALDOS al Presupuesto inicial aprobado. La Unidad Requirente solicita realizar un TRASPASO DE CRÉDITO:

2. **CUP 161.006:** Implementación de la agenda ambiental provincial, por USD 132.176.

a) **ELIMINAR:** Adquisición de baúl ecológico diseño e impresión, material lúdico. Proyecto implementación de la agenda ambiental provincial; Monto Total USD 28.000.

b) **INCLUIR:** Consultoría para el diseño y ejecución de Estrategias edu-comunicacionales, en el marco de la



Ibarra
Bolívar y Oviedo, esq.

Teléfono: (593 6) 2955 225
2955 832, 2950 939

www.imbabura.gob.ec
Fax: (593 6) 2955 430
email: gpi@imbabura.gob.ec



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA
DE IMBABURA

Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0095-O

Ibarra, 14 de mayo de 2020

estrategia nacional de educación ambiental, por USD 28.000. El rubro en mención está planificado contratarse dentro del TERCER CUATRIMESTRE.

Este proceso estaría en función a las disposiciones y/o lineamientos que emita el Ministerio de Finanzas respecto de la restricción de partidas presupuestarias correspondiente a consultorías.

3. CUP 161.007: Regularización, control y seguimiento de actividades, obras o proyectos en la provincia; Monto Inicial de USD 107.430. La Unidad Requirente solicita realizar CAMBIO de Cuatrimestre de los siguientes rubros.

a) Insumos de Laboratorio (reactivos), por USD 2.000.

MODIFICACIÓN DE TEMPORALIDAD: del Primer Cuatrimestre al SEGUNDO CUATRIMESTRE.

b) Equipos para medición de DBO, por USD 5.000.

MODIFICACIÓN DE TEMPORALIDAD: del Primer Cuatrimestre al SEGUNDO CUATRIMESTRE.

4. CUP 161.020: Implementación de cocinas ecológicas como estrategia de eficiencia energética rural y mitigación al cambio climático, en la Provincia de Imbabura, por USD 31.680. La Unidad Requirente solicita realizar CAMBIO en el costo unitario y la cantidad, del siguiente rubro:

a) Planchas de tol con diseño, para donación, CANTIDAD: 372; COSTO UNITARIO: 85,16; Monto Total USD 31.680.

Base Legal

Para la elaboración de este informe se consideraron el literal L) del artículo 50 y artículos 230 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, además el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento.

Con los antecedentes, a fin de que la Unidad Requirente cumpla con los objetivos y metas institucionales de la Planificación Operativa, solicito señor Prefecto, AUTORIZAR LA REFORMA AL POA, PRESUPUESTO y PAC 2020, de acuerdo con la documentación que se adjunta, previa revisión e informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, conforme lo dispone el artículo 256 del COOTAD.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Juan Alberto Godínez Cevallos
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GPI-NA-DGAM-2020-0605-M

Anexos:

- Solicitud de Reforma GPI-NA-DGAM-2020-0605-M
- reforma_ambiente12-05-2020.xlsx



Ibarra
Botivar y Oviedo, esq.

Teléfono: (593 6) 2955 225
2955 832, 2950 939

www.imbabura.gob.ec

Fax: (593 6) 2955 430
email: gpi@imbabura.gob.ec



**GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA**



**PREFECTURA
DE IMBABURA**

Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0095-O

Ibarra, 14 de mayo de 2020

m/laq



Ibarra
Baltazar y Oviedo, esq.

Tel(s.): (593 6) 2955 225
2955 832, 2950 939

www.imbabura.gob.ec

Fax.: (593 6) 2955 430
email: gpi@imbabura.gob.ec



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA
DE IMBABURA

Memorando Nro. GPI-NA-DGAM-2020-0605-M

Ibarra, 08 de mayo de 2020

PARA: Ing. Juan Alberto Gudiño Cevallos
Director General de Planificación

ASUNTO: Solicitud de Reforma al PAC, POA y Presupuesto mayo 2020 de la
Dirección General de Ambiente

Ing. A. Quintero:
Favor preparar informe
de reforma.
08-MAY-2020

Estimado Director:

A fin de cumplir con la ejecución de los proyectos correspondientes al 2020 de la Dirección General de Ambiente, me permito solicitar la eliminación, inclusión y modificación en el POA, PAC y Presupuesto, los siguientes proyectos:

1.- Código CUP Nro. 161.006 Proyecto "Implementación de la agenda de educación ambiental". Con un monto de 28.000,00 USD. Se solicita lo siguiente:

Eliminar del POA, PAC y Presupuesto el detalle: ADQUISICIÓN BAÚL ECOLÓGICO DISEÑO E IMPRESIÓN MATERIAL LÚDICO con el monto de 28.000,00 USD.

Incluir en el POA, PAC y Presupuesto el detalle: CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS EDU - COMUNICACIONALES, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL con un monto de 28.000,00 USD, por cuanto, la situación actual de pandemia mundial por el COVID 19, exige trabajar utilizando medios estratégicos para favorecer la tele-educación, tele-capacitación y otros, para la comunidad educativa.

2.- Código CUP Nro. 161.020 Proyecto "Implementación de cocinas ecológicas como estrategia de eficiencia energética rural y mitigación al cambio climático, en la provincia de Imbabura". Con un monto de 31.680,00 USD. Se solicita lo siguiente:

Modificar la cantidad de planchas de tol con diseño de 330 planchas a 372 planchas y cambiar el valor unitario de los mismos. Se trata de incrementar la cantidad, producto de una optimización de recursos para beneficiar a familias del sector rural.

3.- Código CUP Nro. 161.002 Proyecto "Fortalecimiento y ampliación de prácticas sostenibles para reducir la presión sobre la fauna silvestre en las cordilleras Oriental y Occidental de la provincia de Imbabura", con un monto de 9.600,00 USD. Se solicita lo siguiente:

Modificar la cantidad de bebederos automatizados de 80 bebederos a 120 bebederos y cambiar el valor unitario de los mismos. Se trata de incrementar la cantidad, producto de



Ibarra
Bolivar y Oviedo, esq

Tel's.: (593 6) 2955 225
2955 832, 2950 939

Fecha: 15/05/2020 Hora: 14:10
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
ANEXO 1
Fax: (593 6) 2955 430
email: gpi@imbabura.gob.ec



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA
DE IMBABURA

Memorando Nro. GPI-NA-DGAM-2020-0605-M

Ibarra, 08 de mayo de 2020

una optimización de recursos para beneficiar a familias del sector rural.

4.- Código CUP Nro. 161.002 Proyecto "Regularización, control y seguimiento de actividades, obras o proyectos en la provincia". Se solicita lo siguiente:

Modificar la temporalidad del primer cuatrimestre al segundo cuatrimestre, los productos: Insumos de Laboratorio (reactivos), con un monto de 2.000,00 USD. Y Equipos para medición de DBO, con un monto de 5.000,00 USD.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgter. Cesar Agustín Rueda Lita
DIRECTOR GENERAL DE AMBIENTE (ENCARGADO)

Anexos:

- reforma saldos 2020- mayo.pdf

Copia:

Lic Lourdes Margarita Cifuentes Felix
Secretaria



Ibarra
Bolivar y Oviedo, esq.

Telfs.: (593 6) 2955 225
2955 832, 2950 939

www.imbabura.gob.ec

Fax.: (593 6) 2955 430
email: gpi@imbabura.gob.ec

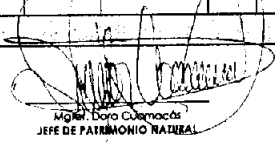


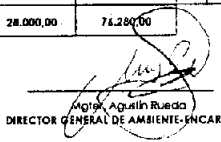
GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

REFORMA AL POA/ PRESUPUESTO/ PAC. 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE

ESTADO	TIPO DE PROYECTO	NÚMERO SECUENCIAL DE PAC	CÓDIGO CUP DEL POA (ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA)	INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS								REFORMA CON IVA (\$) (Solo para reforma de presupuesto)				Cuatrimestres			JUSTIFICACIÓN REFORMA (Solo para reformas de cambio de temporalidad/ CPC/ desglose del PAC)
				AÑO	PARTIDA PRESUP.	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO INCLUIDO IVA (Dólares)	COSTO TOTAL INCLUIDO IVA (Dólares)	SUPLEMENTO (Dólares)	INCREMENTO (Dólares)	DISMINUCIÓN (Dólares)	REFORMA FINAL (Dólares)	Q1	Q2	Q3		
Actual POA, PAC y Presupuesto	Estratégico		161.006	2020	730812.02150000	821211012	Bien	Adquisición de baúl ecológico diseño e impresión, material lúdico, proyecto implementación de la agenda ambiental provincial.	1	Unidad	28.000,00	28.000,00				28.000,00			\$	Inclusión de saldos de la primera reforma	
Actual POA, PAC y Presupuesto	Estratégico	129	161.020	2020	730811.02010000	412310012	Bien	Planchas de tal con diseño, para donación.	330	Unidad	96,00	31.680,00				31.680,00	\$	\$			
Actual POA, PAC y Presupuesto	Estratégico	91	161.002	2020	730814.02070000	375400011	Bien	Bebederos automatizados para el ganado	80	Unidad	120,00	9.600,00				9.600,00	\$	\$			
Actual POA, PAC y Presupuesto	Estratégico	127	161.007	2020	730829.02150000	354400111	Bien	Insumos de Laboratorio (reactivos)	1	Unidad	2.000,00	2.000,00				2.000,00	\$				
Actual POA, PAC y Presupuesto	Estratégico	128	161.007	2020	840104.02150000	482530511	Bien	Equipos para medición de DBO	1	Unidad	5.000,00	5.000,00				5.000,00	\$				
Total >>>												74.280,00				74.280,00					
Eliminar POA, PAC y Presupuesto	Estratégico		161.006	2020	730812.02150000	821211012	Bien	Adquisición de baúl ecológico diseño e impresión, material lúdico, proyecto implementación de la agenda ambiental provincial.	1	Unidad	28.000,00	28.000,00			28.000,00	0,00			\$	Inclusión de saldos de la primera reforma	
Incluir POA, PAC y Presupuesto	Estratégico		161.006	2020	730601	831310011	Consultoría	CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS EDUCACIONALES, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.	1	Unidad	28.000,00			28.000,00		28.000,00			\$	Este proceso estaría en función de los directrices y lineamientos de restricción de partidas presupuestarias emitido por el Ministerio de Finanzas. Se cambió al II cuatrimestre.	
Modificar POA y PAC	Estratégico	129	161.020	2020	730811.02010000	412310012	Bien	Planchas de tal con diseño, para donación.	372	Unidad	85,16	31.680,00				31.680,00	\$	\$		Cambio de cantidad y valor unitario	
Modificar POA y PAC	Estratégico	91	161.002	2020	730814.02070000	375400011	Bien	Bebederos automatizados para el ganado	120	Unidad	80,00	9.600,00				9.600,00	\$	\$		Cambio de cantidad y valor unitario	
Modificar POA y PAC	Estratégico	127	161.007	2020	730829.02150000	354400111	Bien	Insumos de Laboratorio (reactivos)	1	Unidad	2.000,00	2.000,00				2.000,00		\$		Cambio de cuatrimestre	
Modificar POA y PAC	Estratégico	128	161.007	2020	840104.02150000	482530511	Bien	Equipos para medición de DBO	1	Unidad	5.000,00	5.000,00				5.000,00		\$		Cambio de cuatrimestre	
Total >>>												74.280,00	0,00	28.000,00	28.000,00	74.280,00					


 Miguel Dora Cordero
 JEFE DE PATRIMONIO NATURAL


 Miguel Agustín Rueda
 DIRECTOR GENERAL DE AMBIENTE-ENCARGADO



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA

Mercedes
Proceder con reform
de temporalidad con lo
solicitado
18-05-2020



PREFECTURA
DE IMBABURA

Memorando Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0222-M

Ibarra, 18 de mayo de 2020

PARA: Econ. Edison Enrique Caviedes Vallejo
Director General de Contratación Pública

ASUNTO: INFORME PREVIO DE REFORMA AL PAC 2020. DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN. "Cambio de Temporalidad"

Con un saludo cordial, y en consideración del literal L) del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 25 de su Reglamento; y en atención al Memorando Nro. GPI-NA-DGCE-2020-0179-M, del 14 de mayo 2020, documento suscrito por el Lic. Álvaro Camilo Ponce Torres, Director General de Comunicación, mediante el cual solicita la reforma al Plan Anual de Contratación 2020, por CAMBIO DE TEMPORALIDAD de los rubros correspondientes a los siguientes proyectos:

1. CUP 221001: Equipamiento tecnológico para fortalecer las actividades comunicacionales del Gobierno Provincial de Imbabura. Monto Total USD 20.000.

- a) Adquisición de mochila para transporte de equipo fotográfico, por USD 425,60.
- b) Adquisición de sistema de micrófono de solapa digital inalámbrico, por USD 2.128.
- c) Adquisición de soporte de sobremesa para micrófono, por USD 50.
- d) Adquisición de luz led de video portable para cámara, por USD 200.
- e) Adquisición de video grabadora digital profesional, por USD 4.334,40.
- f) Adquisición de cámara fotográfica, por USD 3.248.
- g) Adquisición de lente para cámara fotográfica de 18 300mm, por USD 728.
- h) Flash para cámara fotográfica, por USD 436,80.
- i) Adquisición de un cabezal de trípode para cámara fotográfica, por USD 336.
- j) Adquisición de un trípode para cámara fotográfica y de video, por USD 1.008.
- k) Adquisición de un lente 300mm para cámara fotográfica, por USD 6.272.
- l) Adquisición de un objetivo 70-200mm para cámara fotográfica, por USD 2.352,2.

2. CUP 221002: Implementación del plan de comunicación de la gestión institucional en medios locales y nacionales; monto inicial USD 245.722,96.

- a) Campaña de comunicación para promover los íconos de las 36 parroquias de Imbabura, por USD



Imbabura

Imbabura

www.imbabura.gob.ec

Imbabura



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA
DE IMBABURA

Memorando Nro. GPI-NA-DGPL-2020-0222-M

Ibarra, 18 de mayo de 2020

20.000.

b) Publicidad web, por USD 20.000.

Los rubros en mención están planificados ejecutarse dentro del **SEGUNDO CUATRIMESTRE**.

A través del presente, solicito señor Director, disponga a quien corresponda elabore la Resolución de Reforma al PAC 2020, para que el señor Prefecto autorice y la suscriba, a fin de realizar su publicación en el portal de Compras Públicas, conforme lo dispone la normativa legal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Juan Alberto Caudino Cevallos

DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GPI-NA-DGCE-2020-0179-M

Anexos:

- Solicitud de Reforma GPI-NA-DGCE-2020-0179-M

- reforma_pac_comunicación_mayo.xlsx

mf/aq



Ibarra
Bolívar y Oviedo, esq.

Teléfono: (593 61) 2955 225
2955 832, 2950 939

www.imbabura.gob.ec

Fax: (593 61) 2955 430
correo: gpi@imbabura.gob.ec



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA
DE IMBABURA

Memorando Nro. GPI-NA-DGCE-2020-0179-M

Ibarra, 14 de mayo de 2020

PARA: Ing. Juan Alberto Gudiño Cevallos
Director General de Planificación

ASUNTO: SOLICITUD DE REFORMA PAC 2020.

Ing. A. Quintero:
Favor preparar informe
de reforma PAC.
14-MAY-2020

De mi consideración:

Con el propósito de cumplir con la planificación establecida en el Plan Operativo Anual 2020, correspondiente a la Dirección General de Comunicación Estratégica, me permito solicitar se realice el trámite respectivo para la aprobación de cambio de cuatrimestre de los bienes y servicios que no se adquirieron y contrataron por la crisis sanitaria que está viviendo el país a causa del COVID-19

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Lic. Alvaro Camilo Ponce Torres
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA



Anexos:

- Matriz reforma PAC Dirección de Comunicación

jv



Ibarra
Bolivar y Oviedo, esq.

Teléfono: (593 6) 2955 225
2955 832, 2950 939

www.imbabura.gob.ec

Fax: (593 6) 2955 430
Email: gpi@imbabura.gob.ec

REFORMA AL PAC 2018
SELECCIÓN GENERAL SUBCOMISIÓN ESTRATÉGICA

ESTADO	TIPO DE PROYECTO	NÚMERO SECUENCIAL DE PAC	CÓDIGO CLIP DEL POA (ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA)	INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS							REFORMA CON IVA (S) (Solo para reforma de presupuesto)				Cuatrimestres			JUSTIFICACIÓN REFORMA (Solo para reformas de carácter de temporalidad CPC desglose del PAC)
				AÑO	PARTIDA PRESUP.	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 3	TIPO COMPRA (Bienes, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc)	COSTO UNITARIO INCLUIDO IVA (Dólares)	COSTO TOTAL INCLUIDO IVA (Dólares)	SALDOS AÑOS ANTERIORES (Dólares)	INCREMENTO (Dólares)	DISMINUCIÓN (Dólares)	REFORMA FINAL (Dólares)	Q1	Q2	Q3	
ACTUAL PAC	ESTRATEGICO	PAC173	20101	2018	530804	292200113	BEN.	ADQUISICION DE MOCHILA PARA TRANSPORTE DE EQUIPO FOTOGRAFICO PAC173	1	UNIDAD	425,80	425,80				425,80	\$			
ACTUAL PAC	ESTRATEGICO	PAC174	22101	2018	840104	473310011	BEN	ADQUISICION DE SISTEMA DE MICROFONO DE SOLAPA DIGITAL INALAMBRICO PAC174	2	UNIDAD	1.064,00	2.128,00				2.128,00	\$			
ACTUAL PAC	ESTRATEGICO	PAC175	271001	2018	531404	428921517	BEN	ADQUISICION DE SOPORTE DE SOBREMESA PARA MICROFONO PAC175	1	UNIDAD	50,00	50,00				50,00	\$			
ACTUAL PAC	ESTRATEGICO	PAC176	231001	2018	530813	483530011	BEN	ADQUISICION DE LUZ LED DE VIDEO PORTABLE PARA CAMARA PAC176	1	UNIDAD	200,00	200,00				200,00	\$			
ACTUAL PAC	ESTRATEGICO	PAC177	221001	2018	840104	461700422	BEN	ADQUISICION DE VIDEO GRABADORA DIGITAL PROFESIONAL PAC177	1	UNIDAD	4.334,40	4.334,40				4.334,40	\$			
ACTUAL PAC	ESTRATEGICO	PAC178	231001	2018	840104	461700428	BIEN	ADQUISICION DE CAMARA FOTOGRAFICA PAC178	1	UNIDAD	3.248,00	3.248,00				3.248,00	\$			
ACTUAL PAC	ESTRATEGICO	PAC178	231001	2018	840104	483530011	BIEN	ADQUISICION DE LENTE PARA CAMARA FOTOGRAFICA DE 18 300MM PAC178	1	UNIDAD	728,00	728,00				728,00	\$			
ACTUAL PAC	ESTRATEGICO	PAC182	231001	2018	840104	483530011	BIEN	FLASH PARA CAMARA FOTOGRAFICA PAC182	1	UNIDAD	436,80	436,80				436,80	\$			
ACTUAL PAC	ESTRATEGICO	PAC613	221001	2018	840104	462200026	BIEN	ADQUISICION DE UN CAJEZAL DE TRIPODE PARA CAMARA FOTOGRAFICA PAC 613	1	UNIDAD	338,00	338,00				338,00	\$			
ACTUAL PAC	ESTRATEGICO	PAC614	231001	2018	840104	462200026	BIEN	ADQUISICION DE UN TRIPODE PARA CAMARA FOTOGRAFICA Y DE VIDEO	2	UNIDAD	504,00	1.008,00				1.008,00	\$			
ACTUAL PAC	ESTRATEGICO	PAC616	231001	2018	840104	483530011	BIEN	ADQUISICION DE UN LENTE 300MM PARA CAMARA FOTOGRAFICA	1	UNIDAD	6.272,00	6.272,00				6.272,00	\$			
ACTUAL PAC	ESTRATEGICO	PAC616	231001	2018	840104	483530011	BIEN	ADQUISICION DE UN OBJETIVO 70-200MM PARA CAMARA FOTOGRAFICA	1	UNIDAD	2.362,00	2.362,00				2.362,00	\$			
ACTUAL PAC	ESTRATEGICO	PAC617	221001	2018	840104	856100011	SERVICIO	CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN PARA PROMOVER LOS ICONOS DE LAS 36 PARROQUIAS DE IMBABURA	1	UNIDAD	20.000,00	20.000,00				20.000,00	\$			
ACTUAL PAC	ESTRATEGICO	PAC194	201002	2018	530207	843000111	SERVICIO	PUBLICIDAD WEB PAC194	2	UNIDAD	10.000,00	20.000,00				20.000,00	\$			
Total:*****												61.618,80	0,00	0,00	0,00	61.618,80				

REFORMA

ESTADO	TIPO DE PROYECTO	NÚMERO SECUENCIAL DE PAC	CÓDIGO CLIP DEL POA (ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA)	INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS							REFORMA CON IVA (S) (Solo para reforma de presupuesto)				Cuatrimestres			JUSTIFICACIÓN REFORMA (Solo para reformas de carácter de temporalidad CPC desglose del PAC)
				AÑO	PARTIDA PRESUP.	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 3	TIPO COMPRA (Bienes, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc)	COSTO UNITARIO INCLUIDO IVA (Dólares)	COSTO TOTAL INCLUIDO IVA (Dólares)	SALDOS AÑOS ANTERIORES (Dólares)	INCREMENTO (Dólares)	DISMINUCIÓN (Dólares)	REFORMA FINAL (Dólares)	Q1	Q2	Q3	
MODIFICA PAC	ESTRATEGICO	PAC173	22101	2018	530804	292200113	BEN	ADQUISICION DE MOCHILA PARA TRANSPORTE DE EQUIPO FOTOGRAFICO PAC173	1	UNIDAD	425,80	425,80				425,80		\$		Cuando el cuatrimestro coincida a la pandemia del COVID-19 no se pudo contratar

Total: \$1,314,600 0,00 0,00 0,00 \$1,314,600

drinks time

Lic. Camilo Ponce
 DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA
 Aprobado:

MSc. Jenny Villarreal
Elaborador:

6	Cambio de muestra entre debido a la pandemia del COVID-19 (ver el panel completo)
8	Cambio de muestra entre debido a la pandemia del COVID-19 (ver el panel completo)